REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 354 /2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DEL CONTRATO N° 107/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA METALÚRGICA VERA S.R.L. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2019 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE D PARA EL DEPÓSITO Y RESGUARDO DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 369642. ---

1/3

Asunción, 09 de Abril de 2020

VISTO: *El Memorando remitido por la Dirección de Logística Administrativa, por el cual se solicita la suspensión de los plazos de ejecución del cronograma de obra objeto del Contrato N° 107/2019, suscrito con la empresa Metalúrgica Vera S.R.L. derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 21/2019 para la "Remodelación y Ampliación del Bloque D para el Depósito y Resguardo de Máquinas de Votación Electrónica en el marco de las Elecciones Municipales 2020 - Plurianual 2019/2020", ID N° 369642; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4°, Inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma". ----------*

Que por Resolución TSJE N° 66/2019 de fecha 18 de setiembre de 2019, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

Que por Resolución DGAF/Presidencia N° 822/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, se adjudicó a la empresa Metalúrgica Vera S.R.L. con RUC N° 80013551-2 la Licitación Pública Nacional SBE N° 21/2019 para la "Remodelación y Ampliación del Bloque D para el Depósito y Resguardo de Máquinas de Votación Electrónica en el marco de las Elecciones Municipales 2020 - Plurianual 2019/2020", ID N° 369642, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. ----------

Que en fecha 22 de noviembre de 2019, se procedió a la formalización del Contrato N° 107/2019 entre el Tribunal Superior de Justicia Electoral y la empresa METALÚRGICA VERA S.R.L. con RUC N° 80013551-2, por un precio total de Gs. 11.506.043.848.- (Guaraníes Once Mil Quinientos Seis Millones Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho), incluido todos los impuestos. ----------

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bessard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 354/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DEL CONTRATO N° 107/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA METALÚRGICA VERA S.R.L. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2019 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE D PARA EL DEPÓSITO Y RESGUARDO DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 369642. ---

Que el Memorando remitido por la Dirección de Logística Administrativa, por el cual se solicita la suspensión de los plazos de ejecución del cronograma de obra objeto del Contrato N° 107/2019, suscrito con la empresa Metalúrgica Vera S.R.L. derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Nº 21/2019 para la "Remodelación y Ampliación del Bloque D para el Depósito y Resguardo de Máquinas de Votación Electrónica en el marco de las Elecciones Municipales 2020 - Plurianual 2019/2020", ID N° 369642; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, adjuntando al mismo la Nota de la empresa METALÚRGICA VERA S.R.L.----------

Que la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) de la Justicia Electoral, remitió a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) los antecedentes del Contrato N° 107/2019 suscrito en fecha 22 de noviembre de 2019, a fin de proseguir con los trámites de rigor. ----------

Que por Dictamen UOC, el Director de la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral se ha expedido favorablemente al pedido de referencia considerando que existen circunstancias debidamente justificadas en razón de las medidas sanitarias de restricción de movilidad dispuestas por el Poder Ejecutivo en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión de Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, conforme a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la prosecución de los trámites administrativos de rigor tendientes a la suspensión temporal de la obra objeto del Contrato ut supra mencionado. ----------

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 55 de la Ley 2051/03 "Derechos de la Contratante", dispone: Los contratantes gozan de los siguientes derechos: "...Inc. c) "...suspender o rescindir el contrato por razones de interés público..." ----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

PRESIDENCIA

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 354/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA, POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DEL CONTRATO N° 107/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA METALÚRGICA VERA S.R.L. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 21/2019 PARA LA "REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL BLOQUE D PARA EL DEPÓSITO Y RESGUARDO DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020 - PLURIANUAL 2019/2020", ID N° 369642. ---

3/3

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° ***SUSPENDER*** *por razones de interés público, los plazos de ejecución del cronograma de obra objeto del Contrato N° 107/2019, suscrito con la empresa Metalúrgica Vera S.R.L. derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE Nº 21/2019 para la "Remodelación y Ampliación del Bloque D para el Depósito y Resguardo de Máquinas de Votación Electrónica en el marco de las Elecciones Municipales 2020 - Plurianual 2019/2020", ID N° 369642, desde el 21 de marzo de 2020, y que regirá durante la vigencia de las medidas sanitarias de restricción de movilidad dispuestas por el Poder Ejecutivo en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión de Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, conforme a los términos del Dictamen elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC).* ----------

Art. 2° ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de Logística Administrativa a que, en conjunto con los Fiscales de Obras, establezcan los plazos y fechas definidas en el cronograma de obras que serán trasladados como consecuencia de la suspensión dispuesta en el Artículo que antecede, así como la reanudación de los plazos una vez levantadas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno Nacional, debiendo comunicar dicha determinación a la Dirección de la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC).* ----------

Art. 3° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.* ----------

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard